



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

MEMORANDO

1500-01

Santa Marta, D.T.C.H, marzo 25 de 2020

PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS

DE: PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE CUENTAS Y/O FACTURAS EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 417 de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y mediante el Decreto 457 de 2020 se ordenó un aislamiento preventivo de todas las personas habitantes en el territorio de Colombia, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena expidió la Resolución No. 820 del 23 de marzo de 2020, a través de la cual se adoptaron medidas excepcionales para la prevención del contagio del COVID-19, disponiéndose en este acto administrativo, entre otras medidas, que a partir del 24 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020, todos los servidores de la Corporación deberán realizar sus funciones a través del Trabajo en Casa.

Por lo anterior y con el propósito de dar trámite a las facturas y/o cuentas de cobro de los contratistas, se establece a partir de la fecha el siguiente el procedimiento:

1. Todo el trámite de cuentas se hará de manera virtual a través de correos electrónicos.
2. Cada contratista deberá remitir a su Supervisor, vía mail su informe de actividades con su cuenta de cobro y/o factura debidamente digitalizada, incluyendo el pago de seguridad social.
3. El supervisor, una vez revise y considere procedente realizar el pago al contratista, deberá remitir la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes respectivos, al mail facturación@corpamag.gov.co, adjuntando además el formato de recibido a satisfacción debidamente diligenciado.
4. Mientras se supera el período de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional, se suspende el trámite de radicación de cuentas de cobro en la recepción de la entidad, estableciéndose la dirección de correo electrónico antes citada, como único canal para la recepción de estas.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

Aquellos contratistas que antes del aislamiento radicaron sus cuentas de manera física sin que la fecha se les haya abonado el pago y teniendo en cuenta que no es posible acceder a esa documentación, se les agradece por favor remitir conforme a lo establecido en el presente memorando, nuevamente su cuenta de cobro y/o factura.

Cualquier información adicional, podrán comunicarse al numero de celular: **3207299249 - 3145927147**

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General